



Ref.: Convocatoria Personal Eventual Trabajador/a Social.

Aluminé, 04 de Marzo de 2021-
Nota N°: 121 /2021.-

A la Direc. Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría de Salud de Neuquén
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados/as en dar cobertura como Personal Eventual en el Hospital de Área Aluminé, al puesto de Licenciado/a en Servicio Social/ Trabajo Social (PlL). La convocatoria surge con motivo de elaborar un listado para coberturas de Licencias prolongadas por el término de 1 (uno) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

- 1) **NOMBRE DEL CARGO:** LIC. EN SERVICIO SOCIAL / TRABAJO SOCIAL-PlL.
- 2) **DEPENDENCIA:** HOSPITAL DE ÁREA ALUMINE, DEPENDIENTE DE ZONA SANITARIA II
- 3) **DESCRIPCION DEL PUESTO:** Aplicación de métodos, procedimientos y técnicas para intervenir en problemáticas sociales en el ámbito de la salud pública.

Objetivo Principal

Trabajo de ejecución profesional que consiste en la aplicación de métodos, procedimientos y técnicas para intervenir en problemáticas sociales en el ámbito de la salud pública, a efectos de su resolución.

Funciones Principales

- Diseñar en conjunto con equipos locales, dispositivos de intervención de acuerdo a las problemáticas complejas detectadas y emergentes (violencias, adicciones, etc).
- Intervención en contextos domiciliarios institucionales y/o comunitarios.
- Atención de usuarios/as internos/as y externos/as del sistema. Entrevistas en sala de internación, entrevistas en domicilio, trabajo en área rural, trabajo interdisciplinario.
- Gestión de acceso y recursos por medio de trabajo interinstitucional y en red interinstitucional.
- Realizar actividades vinculadas a la preparación y edición de documentos/notas, armado y seguimiento de expedientes internos referidos a salud (INCLUIR SALUD).
- Elaboración de informes sociales, informes socioeconómicos, sociosanitarios y socioambientales, institucionales, informes situacionales.
- Organizar, ordenar y disponer las distintas tareas que se encuentran bajo su responsabilidad a fin de propender al correcto funcionamiento y rendimiento de la institución.
- Realizar actividad asistencial profesional de la población a través de acciones de atención, promoción y prevención de la salud utilizando métodos, procedimientos y técnicas



apropiadas para intervenir en problemáticas sociales en el ámbito de la salud pública.

- Valorar problemáticas complejas y de riesgo para la salud individual o colectiva.
- Registrar las acciones profesionales desarrolladas y generar información estadístico-epidemiológica.
- Manejar herramientas informáticas básicas para la producción de información sanitaria.
- Coordinar acciones intra y extrasectoriales dentro de su área de competencia.
- Elaborar informes profesionales del área de competencia.
- Desarrollar y participar en actividades de docencia e investigación en salud.

Competencias y Áreas de Conocimiento

- Capacidad resolutoria de situaciones críticas y de alta demanda con niños, niñas, adolescentes y adultos/as, con la pertinente coordinación de grupos terapéuticos y actividades grupales establecidas por el equipo.
- Interés y experiencia en trabajos comunitarios para el abordaje en forma interdisciplinaria de los problemas psicosociales prevalentes en la comunidad, tanto en actividades de promoción y prevención, como recuperación y rehabilitación de la salud. Prácticas de atención clínica individual, grupal y comunitaria.
- Capacidad de gestión y comunicación para el trabajo de equipos interdisciplinarios y de articulación intersectorial. Trabajo y participación en red interinstitucional.
- Capacitación y/o formación en intervenciones con adicciones, niñez y adolescencia, violencia de género, entre otros.

4) MODALIDAD CONTRACTUAL Y REGIMEN LABORAL:

La modalidad contractual será como Trabajador Eventual s/Artículo N° 25 del CCT del Sistema Público de Salud de la Provincia de Neuquén (Ley 3118). Esta modalidad tendrá una duración de 12 meses como máximo.

Jornada laboral: 40 Hs. Semanales, Dedicación Exclusiva.
Disponibilidad de acuerdo a las necesidades del Servicio.

5) REQUISITOS ESPECIFICOS:

- Poseer Título Universitario de Licenciado en Servicio Social o Trabajo Social, egresado/a de organismos educativos Nacionales o Provinciales, públicos o privados con habilitación y reconocimiento por parte del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente).-

- Matrícula profesional vigente emitida por Colegio Profesional de Servicio Social del Neuquén (Excluyente).- □ Edad hasta 40 años inclusive (Excluyente).-

- Residencia en la localidad (preferentemente)

- Cumplir con los requisitos que se exigen para el ingreso a la Administración pública Provincial de acuerdo a lo estipulado en



TITULO II - Artículo 17° del C.C.T; no pudiendo ser concursantes, quienes estén comprendidos en alguno de los impedimentos, expuestos en dicho artículo.-

6) INSCRIPCION

Los/Las interesados/as deberán presentar la documentación solicitada desde el día 8/3/21 al 15/3/21 a el mail del hospital Aluminé admhospitalumine@gmail.com.

7) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Carta de presentación, en la que se asienten datos de identificación del o la Postulante, Cargo para el que se postula, y fundamentación de interés en la convocatoria. (Anexo II - Excluyente)
- Fotocopia de DNI Reverso y anverso. (Excluyente)
- Fotocopia autenticada de Título de Licenciado en Servicio Social/ Trabajo Social. (Excluyente)
- Curriculum Vitae en el que consten los antecedentes educacionales y experiencia laboral específica, con certificaciones que lo acrediten. (Excluyente)
- Fotocopia autenticada de la Matrícula profesional vigente a la fecha de inscripción.- (excluyente)
- Declaración Jurada en la que conste que el/la postulante, no se encuentra comprendido en ninguno de los impedimentos expresados en el artículo 17°, del C.C.T.- (Anexo I - Excluyente)

8) VERIFICACION DE DOCUMENTACION Y ENTREVISTAS

El 16 de Marzo se realizará la verificación de la documentación presentada, y se informará a los/las postulantes, su condición de Habilitados/as o No Habilitados/as para su presentación a instancia de entrevista.

Las entrevistas se llevarán a cabo el 17 de Marzo a partir de las 9hs. La misma estará a cargo de un Equipo de Entrevista conformado por la Directora Dra. Huglich Angélica, Administradora Romero Silvina, Jefa de Atención Integral Dra. Muñoz Griselda, Trabajadora Social Lic. Guillermina Carpinello y dos representantes del gremio mayoritario ATE.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.


Dra. Huglich Angélica
M. P. 4967
MÉDICA GENERAL
DIRECTORA HOSP. ALUMINÉ



Anexo I

DDJJ: Art. N° 17 - Ley 3118

Convenio Colectivo de Trabajo - Sistema Público Provincial de Salud

Dejo constancia que no me encuentro comprendido/a en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén, previa lectura del mismo.

Firma.....

Apellido y Nombres

D.N.I N°.....

Fecha...../...../..... ARTICULO

17°: Ingreso. CCT:

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso. El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- a) Existencia previa de la vacante.
- b) Ser argentino/a nativo/a, por opción o nacionalizado/a y tener no menos de dieciocho (18) años de Edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función. Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

- a) El/la que haya sido condenado/a por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El/la inhabilitado/a para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- c) El/la sancionado/a con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la Normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- e) El/la que tenga la edad prevista en la Ley Provisional para acceder al beneficio de la jubilación.
- f) Los/las que hayan sido condenados/as por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El/la fallido/a o concursado/a civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- h) El/la que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y él/la que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido. Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convenionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARIA
DE SALUD

HOSPITAL
ALUMINÉ

Anexo II

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

APELLIDO Y NOMBRE: _____

DNI N° _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

LUGAR DE NACIMIENTO - PROVINCIA: _____

NACIONALIDAD: _____ ESTADO CIVIL: _____

TELEFONO: _____ E-MAIL: _____

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS: _____

OTRA CAPACITACION DE INTERES:

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA POSTULANTE: _____